

## DECISIONES

### DECISIÓN EULEX KOSOVO/3/2012 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 4 de diciembre de 2012

relativa al nombramiento del Jefe de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO

(2012/751/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 12, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 4 de febrero de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO.
- (2) El 5 de junio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/291/PESC <sup>(2)</sup> por la que se extiende la Acción Común 2008/124/PESC y se prorroga la EULEX KOSOVO hasta el 14 de junio de 2014.
- (3) En virtud del artículo 12, apartado 2, de la Acción Común 2008/124/PESC, se autoriza, con arreglo al artículo 38 del Tratado, al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones pertinentes con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la EULEX KOSOVO, incluida la decisión relativa al nombramiento del Jefe de Misión.

- (4) El 20 de noviembre de 2012, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso el nombramiento del Embajador Sr. D. Bernd BORCHARDT como Jefe de Misión de EULEX KOSOVO a partir del 1 de febrero de 2013.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Se nombra al Embajador Sr. D. Bernd BORCHARDT Jefe de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO, con efectos a partir del 1 de febrero de 2013.

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Surtirá efecto hasta el 14 de junio de 2014.

Hecho en Bruselas, el 4 de diciembre de 2012.

*Por el Comité Político y de Seguridad*  
El Presidente  
O. SKOOG

<sup>(1)</sup> DO L 42 de 16.2.2008, p. 92.

<sup>(2)</sup> DO L 146 de 6.6.2012, p. 46.